



Resolución Directoral

N° 079 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 22 MAR. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 004-2017/CA de fecha 10 de febrero del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

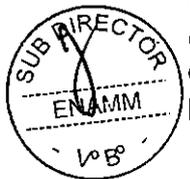
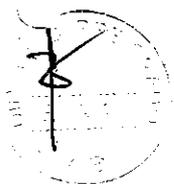
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante " Almirante Miguel Grau", modificado con Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de setiembre del 2012, modificado con Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013, modificado con Resolución Directoral N° 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de setiembre del 2016;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso.

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, establece en el numeral 3.2. Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;



Que, mediante Memorándum N° 006-A-2017/POS de fecha 01 de febrero del 2017, el Director Académico de Postgrado pone en conocimiento que el Magíster Juan Carlos PAZ Zanabria, integrante del Jurado Evaluador de la tesis titulada "Viabilidad económica para la conformación de una empresa en el sector terciario del servicio de practica en el puerto del Callao" cuya autoría corresponde al tesista Bachiller Donny MORENO Ahumada, por razones de fuerza mayor lo obligan a salir fuera de la ciudad no pudiendo asistir en la fecha programada para la sustentación, por lo que es imprescindible modificar la conformación del jurado (Acta del Consejo Académico N° 024-2016 de fecha 30 de diciembre del 2016), incorporando en su reemplazo al Magister Luis PARIONA García.

Que, el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 353-2016 DE/ENAMM de fecha 30 de diciembre del 2016, se designa al Jurado Evaluador, que se menciona a continuación, encargado de evaluar la sustentación de la tesis " Viabilidad económica para la conformación de una empresa en el sector terciario del servicio de practica en el puerto del Callao", (...).

- Doctora María del Pilar ANTO Rubio, Presidente
- Magíster José Antonio BEGAZO Bedoya
- Magíster Jorge Luis MONTENEGRO Pino
- Magíster Carlos Manuel BORJA García
- **Magíster Juan Carlos PAZ Zanabria**

Que, es procedente, disponer la modificatoria de la conformación del Jurado Evaluador de la sustentación de la tesis titulada "Viabilidad económica para la conformación de una empresa en el sector terciario del servicio de practica en el puerto del Callao" cuya autoría corresponde al tesista Bachiller Donny MORENO Ahumada, reemplazando al Magíster Juan Carlos PAZ Zanabria por el Magister Luis PARIONA García, por razones de fuerza mayor que lo obligan a salir fuera de la ciudad.

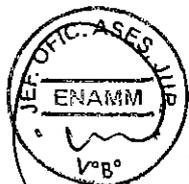
Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Postgrado y el Jefe de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR con eficacia al 02 de febrero del 2017, la Resolución N° 353-2016 DE/ENAMM de fecha 30 de diciembre del 2016, en el extremo de la conformación del jurado evaluador de la sustentación de la tesis titulada " Viabilidad económica para la conformación de una empresa en el sector terciario del servicio de practica en el puerto del Callao" cuya autoría corresponde al tesista Bachiller Donny MORENO Ahumada, por la declinación de uno de sus conformantes, debido a razones laborales-profesionales imprevistas e ineludible.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la designación del Mgtr. Luis PARIONA García como integrante del Jurado Evaluador de la sustentación de la tesis referida en el ítem precedente, en reemplazo del Mgtr. Juan Carlos PAZ Zanabria, autorizándose la compensación económica correspondiente, conforme a las tasas establecidas.





ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección de Postgrado, Secretaría Académica/Grados y Títulos y demás relacionados, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703



